

La fotovoltaica ¿arde?

En España, se producen más de 120.000 incendios anuales en edificios (industriales y viviendas) de los cuales 1000 (2022-2023) son debidos directa o indirectamente a las instalaciones fotovoltaicas.

A pesar de la cuantía de casos, estas incidencias afectan a menos del 0,2 % del parque actual de instalaciones de autoconsumo en edificios, que ya cuenta con más de 500.000 instalaciones y sigue creciendo día a día.

En este mismo contexto, hay que resaltar que, según el mismo sector de las aseguradoras, el ranquin de causas de reclamaciones en instalaciones fotovoltaicas lo encabeza con un 41% las incidencias debidas a problemas en la impermeabilización de las cubiertas como consecuencia de la instalación fotovoltaica, seguida por un 25% de daños ocasionados por viento a causa de fijaciones o estructuras inadecuadas, así como los defectos en la instalación eléctrica o equipos representa un 16% y un 13% por otras causas, finalmente las reclamaciones como consecuencia de incendio provocado por la instalación fotovoltaica, representa un escaso 4% del total de las reclamaciones.

Con esta perspectiva, habría que plantearse si el creciente alarmismo sobre los incendios en instalaciones fotovoltaicas de edificios, es consecuencia de una realidad palpable sobre un peligro latente o tiene más bien que ver, con el interés de determinados actores económicos por sacar partido del apetecible negocio del autoconsumo, aumentando así el coste de las primas... y el negocio asociado a la seguridad, en un sector en plena expansión.

En cualquier caso, siempre es necesario reducir el riesgo, por ello hay que prestar especial atención al correcto diseño y ejecución de la instalación, así como la adecuada calidad de los materiales, considerando que las patologías más habituales asociadas a los incendios ocasionados por instalaciones fotovoltaicas, son:

- Conectores dañados o incompatibles
- Conectores no aislados
- Cables de corriente directa sueltos en la cubierta.
- Circuitos de inducción.
- Paneles desprotegidos
- Conexión a tierra ineficaz.
- Fallas por arco eléctrico
- Sistemas instalados sobre techos combustibles
- Dispositivo de corriente residual inadecuado

Sin olvidar que, aunque el Código Técnico de la Edificación no plantea requerimientos para instalaciones fotovoltaicas en la envolvente y que en España no hay ningún requerimiento normativo específico sobre esta cuestión, también será necesario contemplar que las características de la cubierta sobre la que se instala los paneles fotovoltaicos pueden tener incidencia en el desarrollo y consecuencias del incendio.

En nuestro compromiso por ofrecer soluciones seguras y eficientes, contamos con la colaboración de proveedores de primer nivel como Azzurro, Ennova, Exiom, Stäubli, Sunfer y Toscano. Estos socios estratégicos nos proporcionan productos y servicios de alta calidad que garantizan la fiabilidad y seguridad de nuestras instalaciones fotovoltaicas, contribuyendo a un entorno más sostenible y seguro para todos.